



ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS LICITACIÓN PÚBLICA

"PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CORTINAS METÁLICAS AUTOMATIZADAS Y MANUALES DE SUCURSAL PUERTO MONTT PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD"

En Temuco, a 12 de Junio de 2024, la comisión evaluadora designada por Resolución Exenta ST N° 6010 / 2024, ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de acuerdo a criterios PRECIO, EXPERIENCIA, CONDICIONES DE EMPLEO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES, establecidos en bases y antecedentes aportados por los oferentes en el portal de compras del Estado. Por lo anterior, analizados los antecedentes técnicos y económicos proporcionados por los oferentes: Importadora Barbara Paulina Gonzalez Hernandez EIRL Rut 76.347.278-7, ECOCRECE Rut: 77.041.171-8 y Servicios Edmundo Varela Mellado EIRL Rut 76.345.954-3, se presenta la siguiente tabla de evaluación de criterios y sus respectivos puntajes obtenidos.

		Puntaje	Puntaje Ponderado	Total
CORTINAS METÁLICAS R. PINO	1 Cumplimiento de los requisitos	100	5	99,55
	2 Plazo de Entrega	100	45	
	3 Precio	99,1	49,55	
ECOCRECE DISEÑO Y CONSTRUCCION	1 Cumplimiento de los requisitos	50	2,5	97,4
	2 Plazo de Entrega	100	45	
	3 Precio	99,8	49,9	
EDMUNDO VARELA MELLADO	1 Cumplimiento de los requisitos	100	5	100
	2 Plazo de Entrega	100	45	
	3 Precio	100	50	

Observación

- Se observa que el postulante ECOCRECE Rut: 77.041.171-8 no presenta Anexa Numero 5 (Plazos)

Conclusión:

En opinión de esta Comisión, el oferente **Servicios Edmundo Varela Mellado EIRL Rut 76.345.954-3**, cumple con las exigencias y requisitos exigidos en las Bases de licitación para adjudicarse el "PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CORTINAS METÁLICAS AUTOMATIZADAS Y MANUALES DE SUCURSAL PUERTO MONTT PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD" según lo establecido en las bases publicadas en el portal Mercado Público, motivo por el cual se recomienda al director Zonal Sur,


Leonides Rañman Huircan
Profesional Departamento de Gestión de Usuario


Roxana Gonzalez Fernandez
Profesional del Departamento de Administración y Finanzas


Aldo Rodriguez Macaya
Jefe del Departamento de Administración y Finanzas D2S

CONSTANCIA:

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflictos de interés para con las sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstos son accionistas, ni sociedades abiertas en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas que estén participando de la presente licitación.